



Universidad Zaragoza

00029-2018

Una vez cumplimentado adecuadamente por el licitador propuesto como adjudicatario del procedimiento abierto simplificado de **“Reforma de instalaciones de electricidad y climatización del edificio Torres Quevedo”**, IMESAPI, S.A., el requerimiento de documentación preceptiva para la adjudicación establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de la Unidad de Control Interno, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 151 de la citada ley, resuelve:

1. **Adjudicar el contrato a favor de IMESAPI, S.A.** por el importe que a continuación se indica, por haber presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, al haber sido el licitador que ha obtenido la mejor puntuación según la clasificación efectuada de las ofertas, evaluadas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de 17 de septiembre de 2018.

2. El importe de adjudicación es el siguiente:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
674.502,41 €	141.645,51 €	816.147,92 €

3. **Notificar la presente resolución a los licitadores, así como publicarla en el perfil de contratante** en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 151 LCSP, constando entre la documentación publicada en el perfil de contratante (actas de la Mesa de Contratación, y cuadro de evaluación y clasificación de las proposiciones) la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

4. **Formalizar el contrato**, conforme al artículo 153.3 LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : 925b439cdfs5669f



Código de verificación : 925b439cfd5669f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=925b439cfd5669f>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 191.4 LCSP, se podrá interponer recurso potestativo de reposición frente al Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto en el perfil de contratante.

De presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

El presente expediente de contratación está financiado por el GOBIERNO DE ARAGÓN, y su régimen de financiación el siguiente:

 GOBIERNO DE ARAGON
Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020
816.147,92 €

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 04-10-2018 11:15:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>